ACTA No. 009 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.057.587.888 de Sogamoso, Boyacá
CARGO	Asesor de Control Urbano

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**JORGE ANDRES RICAURTE LOPEZ**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.117.489.034 de Florencia
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del Contratista JORGE ANDRÉS RICAURTE LÓPEZ, referente al Contrato de Prestación de Servicio No. 20250091 del 06 de febrero de 2025.

TIPO	**CONTRATO DE APOYO A LA GESTION**
No.	**20250091**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL URBANÍSTICO, CON UN ENFOQUE ESPECÍFICO EN LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (2)
FECHA DE CELEBRACIÓN	06 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 2025.
VALOR	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.350.000) M/CTE**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. PAGO	VALOR	PERIODICIDAD
1.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
2.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
3.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
4.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
5.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
6.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
7.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
8.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
9.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA

10.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
11.	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) M/CTE	FRACCIÓN

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta.
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta.
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.
8. Entrada almacén. Aplica / No aplica
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas

	diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000142 DEL 24 DE ENERO DE 2025		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025000180 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A		
No. GARANTÍA	61-46-101031860 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
MODIFICACIONES A LA GARANTÍA	N/A		
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: NUEVA EPS Pensiones: PORVENIR Riesgos Profesionales: POSITIVA		
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2025		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, EN TODO CASO SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A		
VALOR EJECUTADO	$21.600.000		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$6.750.000		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0		
VALOR PAGADO	$18.900.000		
VALOR A PAGAR	$2.700.000		
PERIODO EJECUTADO:	DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2025		
INFORMACIÓN ANTICIPO			
% ANTICIPO	_____N/A__%	**VALOR:**	N/A
FECHA DE DESEMBOLSO	N/A		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACIÓN REALIZADA	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	Total amortizado:	N/A	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Apoyar la revisión previa de veinte (20) solicitudes para el trámite y expedición de licencias urbanísticas en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Hasta la fecha, no se ha apoyado a los profesionales en la revisión de solicitudes para el trámite de expedición de las licencias urbanísticas, principalmente porque no ha sido requerido.
2.	Apoyar en el seguimiento y control de cien (100) obras licenciadas en cuanto al área estructural y destinada a la construcción de la infraestructura según planos y diseños aprobados en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Se realizó un exhaustivo monitoreo de las obras situadas en la comuna centro con el fin de verificar el cumplimiento de las licencias urbanísticas de construcción. El objetivo fue asegurar que las actividades llevadas a cabo estuvieran en conformidad con lo estipulado en las licencias emitidas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
3.	Apoyar y acompañar treinta (30) inspecciones oculares respecto de las obras en construcción en el municipio de Florencia, para verificar que se está construyendo con permisos y/o licencias de urbanismos expedida por la oficina	- Se ha llevado a cabo un monitoreo constante de las obras de construcción en curso o próximas a realizarse, con el propósito de asegurar que se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos en la licencia de construcción. Este seguimiento

	de Control Urbano.	permite identificar posibles desviaciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y legales, garantizando que cada proyecto avance de acuerdo con las especificaciones aprobadas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
4.	Apoyar en el sellamiento de obras en construcción que se realicen sin licencia urbanística y/o permiso de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Durante el periodo de ejecución, no se observaron obras de construcción en curso que carecieran de la licencia urbanística, las obras verificadas cumplían con los requisitos legales y normativos establecidos. Así las cosas, se ejercicio supervisión del cumplimiento de la normativa urbanística. - Asimismo, se aclara que, durante las visitas a las obras de construcción que no cuentan con licencia y en las que se requiere la presencia de los inspectores de policía, se evidencia la falta de su acompañamiento, a pesar de que son la autoridad competente para imponer multas, sanciones y/o medidas correctivas, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
5.	Apoyar en la atención de cincuenta (50) quejas, peticiones, reclamos y requerimientos por escrito y verbal que presenta la comunidad respecto de las obras y construcciones en el municipio de Florencia.	**- COR21.949:** El 15 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 8 Número 9B 40 del Barrio las Avenidas, con ficha catastral No. 01-03-0036-0002-000, en relación a la solicitud presentada por la señora Cecilia Pinzón Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.756.611, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'40.3"N 75°36'28.7"W. 2. Se evidencia una edificación construida de tres plantas de uso institucional donde actualmente funciona una clínica. 3. Al momento de la visita el usuario nos indica que se van a realizar trabajos de mantenimiento de anden y fachada. 4. Se van a instalar una estructura liviana con perfilería metálica, ventanearía y puertas en áreas de eliminar esta área que está generando zozobra entre los comerciantes del sector. 5. Pintura en general de la edificación, e instalación de cerámica en algunos de estos sectores. 6. De igual forma nos indican que no se hará ninguna modificación a la estructura actual, sin levantar columnas ni de más. **- COR23.137:** El 15 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 12 Número 15 04 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 01-02-0043-0016-000, en relación a la solicitud presentada por el señor Andrés Miguel Pérez Meza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.374.449, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'55.3"N 75°36'49.6"W. Anexo 1 2. Se evidencia una edificación construida de tres plantas de uso institucional donde actualmente funciona una clínica. 3. Al momento de la visita el usuario nos indica que se van a realizar trabajos de mantenimiento de anden y fachada y cambio de un portón.

		4. Pintura en general de la edificación, e instalación de cerámica en algunos espacios del sitio en mención. 5. De igual forma nos indican que no se hará ninguna modificación a la estructura actual, sin levantar columnas ni de más. **- COR24.791:** El 01 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 13 Número 13 62 66 74 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 010200000064001800000000, en relación a la solicitud presentada por el señor Rogelio Rojas Marroquín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.357.868 de Albania - Caquetá, de la Arquidiócesis de Florencia, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'48.4"N 75°36'53.2"W. 2. Se evidencia una edificación construida de una planta de uso comercial. 3. Al momento de la visita el encargado nos indica que la solicitud se hace en aras de realizar el arreglo del alcantarillado el cual colapso. 4. El área a intervenir es sobre la calle 13 en 3.00 metros lineales, por un ancho de .50 centímetros y una profundidad de 1.60 metros, el trabajo se realiza dentro del andén peatonal, y bordo de la vía. **- COR25.611:** El 24 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 13 Número 13-72 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 01-02-0065-0027-000, en relación a la solicitud presentada por el señor Henry Álvarez Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.636.807, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'50.3"N 75°36'51.3"W. 2. Se evidencia una edificación construida de dos plantas de uso comercial donde actualmente funciona una papelería. 3. Al momento de la visita el usuario nos indica que se van a realizar trabajos de mantenimiento general. 4. Se van a realizar el cambio de la cubierta sin alterar la estructura en un área de 237 M2, cambio de cerámica en 200 M2, estuco y pintura en general, cambio de puertas y ventanas en fachada principal. 5. De igual forma nos indican que no se hará ninguna modificación a la estructura actual, sin levantar columnas ni de más.
6.	Realizar inspecciones de campo para la elaboración de informes sobre perforaciones en la vía y poda de árbol.	**- COR21.930:** El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Diagonal 20 K Número 93 - 18 del Barrio Siete de Agosto, con ficha catastral No. 01-03-00-00-0087-0002-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por el señor James Muñoz Cañas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.647.904, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio:

		1. Una vez llegamos al sitio encontramos que la solicitud se hace para determinar la ubicación de la perforación o permiso de la misma. 2. La ubicación del sitio en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'34.3"N 75°36'18.1"W 3. El usuario solicita la presente con la intensión de habilitar la respectiva acometida de alcantarillado ya que en momento el que había colapso. 4. El predio cuenta con servicio de agua potable, el usuario indica las dificultades que ha tenido incluyendo el desalojo del predio al no tener el servicio de alcantarillado. 5. El sitio o área a intervenir se encuentra en condiciones normales, sin presencia de fisuras. 6. El área a intervenir es de 4.00 metros de largo, .40 centímetros de ancho, y 1.00 metros de profundidad, la mayoría de esta perforación se realizará por el bordo de la vía. 7. De acuerdo al certificado de disponibilidad el trabajo no lo realiza la empresa de servicios SERVAF para lo cual el propietario deja el sitio intervenido en las condiciones que se encontraba. **- COR25.820:** El 30 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 6 A Número 18 B - 175 del Barrio los Ángeles, con ficha catastral No. 01-03-00-00-1332-0001-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por la señora Elsa Elfride Murcia Ramírez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.076.319 de Florencia, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. Una vez llegamos al sitio encontramos que la solicitud se hace para determinar la ubicación de la perforación o permiso de la misma. 2. La ubicación del sitio en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'25.6"N 75°34'40.1"W 3. El usuario solicita la presente con la intensión de habilitar la respectiva acometida de agua de la empresa de SERVAF ya que en el momento se encontraba conectado a un servicio de acueducto improvisado del Barrio. 4. El sitio o área a intervenir se encuentra en condiciones normales, con algunas partes en concreto y oras en asfalto. 5. El área a intervenir es de 1.00 metros de largo, .30 centímetros de ancho, y 1.00 metros de profundidad, la mayoría de esta perforación se realizará por el bordo de la vía. 6. De acuerdo al certificado de disponibilidad el trabajo no lo realiza la empresa de servicios SERVAF para lo cual el propietario deja el sitio intervenido en las condiciones que se encontraba. **- COR26.135:** El 30 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 14 Número 10 47 del Barrio Juan XXIII, con ficha catastral No. 01-03-00-00-0006-0012-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por la señora Ana Isabel Chaguala, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.766.102, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio:

		1. Una vez llegamos al sitio encontramos que la solicitud se hace para determinar la ubicación de la perforación o permiso de la misma. 2. La ubicación del sitio en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'33.8"N 75°36'44.6"W 3. El usuario solicita la presente con la intensión de habilitar la respectiva acometida de agua de la empresa de SERVAF ya que en el momento el predio tiene dos unidades habitacionales, la intensión es independizarlas. 4. El sitio o área a intervenir se encuentra en condiciones normales en asfalto. 5. El área a intervenir es de 1.00 metros de largo, .30 centímetros de ancho, y 1.00 metros de profundidad, la mayoría de esta perforación se realizará por el bordo de la vía. 6. De acuerdo al certificado de disponibilidad el trabajo no lo realiza la empresa de servicios SERVAF para lo cual el propietario deja el sitio intervenido en las condiciones que se encontraba. **- COR21.802-24.460:** El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 9 Número 9-14 del Barrio Vista Hermosa - Raicero, en relación a la solicitud presentada por la señora Lorena Rodríguez Plazas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.720.926 de Bogotá, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentran los árboles está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'55.7"N 75°36'39.7"W 2. Según informa el señor(a) Lorena los árboles en mención tiene riesgo de colapsar y afectar la vivienda, a vehículos o transeúntes del sector, por tal motivo desean retirarlos o podarlos según indique la corporación. 3. El predio donde se ubican los árboles no tiene polígono ni asignación catastral. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona los árboles se encuentran en espacio público a bordo de la vía. 5. Son dos árboles en mención. **- COR13.731:** El 22 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 16 Número 15-55 del Barrio Centro, en relación a la solicitud presentada por el señor Víctor Julio Castro Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.628.540, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'53.8"N 75°37'02.4"W 2. Según informa el señor Víctor el árbol en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas viviendas del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación. 3. El predio donde se ubica el árbol no tiene polígono ni asignación catastral.

		4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona el árbol se encuentra en espacio público a bordo de la vía. 5. Es un árbol el que se evidencia en la visita. **- COR23.622:** El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 17 Número 13-69 del Barrio la Vega, en relación a la solicitud presentada por la señora Yina Paola Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.506.648, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'46.4"N 75°37'05.3"W 2. Según informa la señora Yina los árboles en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas viviendas del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación. 3. El predio donde se ubica el árbol no tiene polígono ni asignación catastral. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona los árboles se encuentran en espacio público a bordo de la vía. 5. Son cinco los árboles en mención. **- COR24.369:** El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Diagonal 20 K Número 93 - 18 del Barrio Siete de Agosto, con ficha catastral No. 010100000054000100000000, en relación a la solicitud presentada por el señor Jhon Fredy Criollo Arciniegas, presidente de la Veeduría de Derechos Humanos Vigilancia Entidades, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°37'07.7"N 75°36'39.3"W 2. Según informa el señor Jhon Fredy Criollo los árboles en mención tiene riesgo de colapsar y afectar vehículos y transeúntes del sector, por tal motivo desean se intervenga según como se determine si son objeto de poda o corte de los mismos. 3. Los árboles en mención son aproximadamente 20. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona los árboles se encuentran en espacio público por fuera del lindero del Hospital. 5. Son veinte los árboles en mención. **- COR25.129:** El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 8 Número 9-22 del Barrio la Estrella, con ficha catastral No. 010000000030000037003030, en relación a la solicitud presentada por la señora Lorena Ramírez Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.509.889, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones

		y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'47.1"N 75°36'30.5"W 2. Según informa la señora Lorena los árboles en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas viviendas del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación, y trasladar por competencia a secretaria de Ambiente, ya que resalta que el predio es de propiedad del Municipio de Florencia. 3. El predio donde se ubican los árboles tiene polígono y asignación catastral identificado con número 01000000003000000037003030. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona los árboles se encuentran en predio destinado a usos público de propiedad del Municipio. 5. Son seis los árboles en mención. **- COR25.174:** El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 13 Número 5B-25 del Barrio Juan XXIII, en relación a la solicitud presentada por el señor Jorge Hernán Camacho Pinzón, representante de la Iglesia Casa de Dios, con NIT. 900693445-1, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'30.9"N 75°36'24.6"W 2. Según informa el señor Jorge los árboles en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas viviendas del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación. 3. El predio donde se ubica el árbol no tiene polígono ni asignación catastral. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona los árboles se encuentran en espacio público a bordo de la vía. 5. Son dos los árboles en mención. **- COR25.086:** El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 16 con Carrera 7 Esquina del Barrio Siete de Agosto, en relación a la solicitud presentada por el Grupo Cobra, con NIT. 8300408728, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°37'01.5"N 75°36'36.1"W. 2. Se evidencia en el sitio que existe una caja de control de telefonía. 3. El área a intervenir según solicitud es de 2.00 metros de ancho, largo 3 metros y un aproximado de 1.40 metros de profundidad con lo que respecta la reparación de una cajilla que colapso. 4. El usuario hace la solicitud ya que por medio de oficio dirigido por obras Publicas se le solicito solucionar el inconveniente con esta caja de inspección que colapso.

		5. Se observa que el área a intervenir está en concreto, la intervención se hará enteramente en el material existente, los remates se harán de ser necesario con asfalto. 6. Se le indica al usuario que deberá hacer la compra del material apto para la posterior reparación del trabajo a realizar. **- COR26.294:** El 30 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 11 Numero 16-30 del Barrio Centro, en relación a la solicitud presentada por la señora Yineth Avendaño Jaramillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.487.894 de Florencia, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°37'00.4"N 75°36'47.7"W. 2. Según informa la señora Yineth el árbol en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas edificaciones del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación. 3. El predio donde se ubica el árbol no tiene polígono ni asignación catastral. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona el árbol se encuentra en espacio público a bordo de la vía. 5. Son dos los árboles en mención. **- COR26.392:** El 01 de octubre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 16 No. 15-24 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 010200000039002100000000, en relación a la solicitud presentada por la señora Norma Roció Benítez Salazar, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'52.2"N 75°37'01.7"W. 2. Se evidencia una edificación construida de dos plantas de uso comercial. 3. Al momento de la visita la propietaria nos indica que la solicitud se hace en aras de realizar el arreglo del alcantarillado el cual colapso. 4. El área a intervenir es sobre la carrera 16 en 5.00 metros lineales, por un ancho de .50 centímetros y una profundidad de 1.60 metros.
7.	Brindar acompañamiento a los inspectores de policía durante las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad, así como en la elaboración de los informes correspondientes.	- Se brindó acompañamiento a los inspectores de policía en las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad y en la elaboración de los informes correspondientes, asegurando la precisión y claridad de la información para la toma de decisiones administrativas. - Se brindado acompañamiento en las diferentes inspecciones de campo convocadas por la Oficina de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria, en aras de informar a la comunidad los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1801 de

		2016. - El 17 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 15 con Calla 11 D del Barrio Lenin, en relación a la solicitud presentada por la Comunidad del Barrio Lenin, donde solicitan concepto de viabilidad para adecuar o intervenir el espacio publico y habilitar un acceso vehicular, durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación del sitio en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'42.0"N 75°36'59.5"W. 2. Una vez llegamos al sitio nos comunicamos con la señora Verónica quien nos atiende la visita indicándonos cuales son las pretensiones y cuáles son los trabajos a realizar dentro de la ubicación donde nos encontramos. 3. Se revisa el oficio en mención dirigido a planeación el cual está firmado por ocho habitantes del sector. 4. De acuerdo a lo mencionado por la señora Verónica como vocera de los firmantes en la presente solicitud y siendo estos lo más interesados en que se haga la respectiva intervención la intención es acceder a los predios de su propiedad por medio de vehículos tipo automóvil ya que como indican solo se ha podido acceder a los predios con moto y en una pendiente de más de 60 grados de inclinación con respecto al cero de la vía. 5. Escuche atentamente las sugerencias y pretensiones de los habitantes del sector por comunicado de la señora Verónica, a lo cual hacemos las respectivas verificaciones encontrando así lo siguiente: • Se consulta la base catastral para determinar la ubicación de los predios y la formación de la vía o el espacio que se pretende destinar para tal fin, evidenciando que parte de este siendo más precisos hacia el fondo en la parte alta, existe un predio identificado con la ficha catastral 01-02-0097-0024-000, Folio de Matrícula 420-10992, que es de propiedad del Municipio y que según se evidencio no está construido, ni ocupado, el cual está sujeto a que se conceptualice por parte de la Secretaria Administrativa y de Vivienda y determinen si es viable integrar dicho predio a la intervenido que solicita la comunidad de este sector. • La inclinación del terreno en la cual se pretende realizar la intervención es significativamente complicada, dicha intervención no solo requerirá conformar y dar pendiente a la vía, requiere de obras extras y de una socialización con los predios aledaños en la parte baja, los cuales al parecer no están en acuerdo con la intervención debido a la trasformación de los espacios y de los accesos que existen hasta el momento. • Cabe resaltar que los más interesados dentro de la presente solicitud son los predios que están ubicados en la parte alta. • Se hace la implantación del área en mención y se especifica los predios que solicitan dicha intervención, y los que se oponen a la misma haciendo los respectivos apuntes de lo evidenciado.
8.	Brindar orientación a la comunidad sobre los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para realizar trámites ante la Oficina de Control Urbano.	- Durante las diversas visitas efectuadas a la comuna centro, he brindado orientación a la comunidad sobre los procedimientos necesarios para la solicitud de permisos de obra menor y/o licencias de construcción. En estos encuentros,

		nos hemos dedicado a informar detalladamente a los residentes acerca de los trámites específicos y los requisitos que deben cumplir para llevar a cabo proyectos de construcción dentro de la jurisdicción. Además, hemos facilitado material informativo que sirve como guía para que los ciudadanos comprendan de manera clara y accesible todo el proceso, fomentando así la transparencia y la participación informada en el ámbito de la construcción y el desarrollo urbano.
9.	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo requeridas por las dependencias de la Administración Municipal y de otras entidades u organizaciones de orden Municipal y Departamental.	- No ha sido requerida por el supervisor.
10.	Las demás actividades de apoyo a la labor de la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.	- Se han llevado a cabo las tareas asignadas por el supervisor con el objetivo de asegurar una respuesta eficiente y oportuna a las solicitudes presentadas por los usuarios ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. **- COR18.226:** El 25 de septiembre de 2025 se expidió el certificado de vigencia para el predio ubicado en la Trasversal 24A Número 27-190 Casa 75 en Condominio Campestre Quintas de Barcelona, del Municipio de Florencia, identificado con ficha catastral No. 18-001-01-04-0000-0309-0801-8-00-00-0076 y matrícula inmobiliaria No. 420-102944, le fue expedida la Resolución No. 0174 del 07 de marzo de 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANÍSTICA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA DOS PLANTAS"*, en un área de 209.70 M² construidos, y un área del predio de 300.00 M², a nombre del señor CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.805.417 de Florencia - Caquetá. **- COR5.872:** El 19 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para construcción de campamento o caseta temporal, sobre el predio ubicado en la Carrera 19 No. 28 38 del Barrio Acolsure, con matrícula inmobiliaria No. 420-107105 y ficha catastral No. 01-02-0151-0001-000, a nombre del señor Carlos Andrés Salzar Tobón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.007.501 de Bogotá D.C., representante legal del GRUPO TITANIUM S.A.S., con NIT. NIT. 900.749.719-7. **- COR23.137:** El 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, intervención para el mejoramiento, cambio de puertas y ventanas, cambio de cubierta en 300 M² aproximadamente, reparación y mantenimiento de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás, cambio y reparación de muebles en madera, Estuco y pintura y general, y adecuaciones establecidas de acuerdo a lo establecido en el decreto 1077 de 2015, sobre el predio ubicado en la Carrera 12 Número 15 04 del Barrio Centro, con matrícula inmobiliaria No. 420-7901 y ficha catastral No. 01-02-0043-0016-000, a nombre del señor Andrés Miguel Pérez Meza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.374.449.

		- COR21.949: El 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, intervención para el mejoramiento de anden ubicado en la parte frontal de la edificación, y adecuaciones establecidas de acuerdo a lo enunciado en el decreto 1077 de 2015, sobre el predio ubicado en la Calle 8 Número 9B 40 del Barrio Avenidas, con matrícula inmobiliaria No. 420-82682 y ficha catastral No. 01-03-0036-0002-000, a nombre de la señora Cecilia Pinzón Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.756.611. **- COR24.279:** El 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, intervención Construcción banca en concreto reforzado de 3000 Psi terminado en baldosa, Cubierta metálica prepintada calibre 28, pintura tipo Master 1000, suministro e instalación de Estructura metálica para cubierta, Pintura acrílica blanca, acabado semi brillante, sobre el predio ubicado en la Carrera 11 No. 5 - 69 del Barrio Juan XXIII, con matrícula inmobiliaria No. 420-25536 y ficha catastral No. 01-03-0077-0001-000, a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1. **- COR25.101:** El 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, intervención para el mejoramiento, cambio de cubierta en 50 M² aproximadamente, reparación y mantenimiento de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás, cambio y reparación de muebles en madera, Estuco y pintura y general, y adecuaciones establecidas de acuerdo a lo establecido en el decreto 1077 de 2015, sobre el predio ubicado en la Calle 16 A Número 6H 10 del Barrio Siete de Agosto, con matrícula inmobiliaria No. 420-34268 y ficha catastral No. 01-02-0028-0015-000, a nombre del señor Rafael Pérez Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.540.197 de Florencia, Caquetá. **- COR25.611:** El 24 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, cambio de cubierta, cambio de pisos, estuco y pintura en general, mantenimiento de fachada en general, y adecuaciones establecidas de acuerdo a lo enunciado en el decreto 1077 de 2015, sobre el predio ubicado en la Carrera 13 Numero 13-72 del Barrio Centro, con matrícula inmobiliaria No. 420-6588 y ficha catastral No. 01-02-0065-0027-000, a nombre del señor Henry Álvarez Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.636.807. **-** El 01 de octubre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, intervención para el mejoramiento, cambio de cubierta en 163 M² aproximadamente, reparación y mantenimiento de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás, cambio y

		reparación de muebles en madera, Estuco y pintura y general, y adecuaciones establecidas de acuerdo a lo establecido en el decreto 1077 de 2015., sobre el predio ubicado en la Carrera 9 Número 13 A - 11 Lote 1 del Barrio Raicero, con matrícula inmobiliaria No. 420-133433 y ficha catastral No. 01-02-00-00-0067-0093-0-00-00-0000, a nombre de la señora Johana Bustos Torres, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.784.150 de Florencia, Caquetá. **- COR26.446:** El 02 de octubre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, retiro de estructura liviana, y adecuaciones de obra menor., sobre el predio ubicado en la Carrera 11 No. 5 - 69 del Barrio Juan XXIII, con matrícula inmobiliaria No. 420-25536 y ficha catastral No. 01-03-0077-0001-000, a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1.

- Se anexa al presente informe ejecutivo las evidencias fotográficas de las actividades desarrollas por el suscrito, conforme a las asignaciones realizadas por el Asesor de Control Urbano:

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Imagen No. 1 B/LAS AVENIDAS - COR21.930	**Imagen No. 2 B/LAS AVENIDAS - COR21.930**
	
Imagen No. 3 B/LOS ÁNGELES - COR25.820	**Imagen No. 4 B/LOS ÁNGELES - COR25.820**
	
Imagen No. 5 B/JUAN XXIII - 26.135	**Imagen No. 6 B/JUAN XXIII - 26.135**
	
Imagen No. 7 B/LAS AVENIDAS - 21.949	**Imagen No. 8 B/LAS AVENIDAS - 21.949**
	
Imagen No. 9 B/VISTA HERMOSA, RAICERO - COR21.802-24.460	**Imagen No. 10 B/VISTA HERMOSA, RAICERO - COR21.802-24.460**

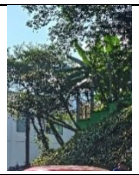
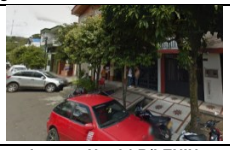
	
Imagen No. 11 B/CENTRO - COR13.731	Imagen No. 12 B/CENTRO - COR13.731
	
Imagen No. 13 B/CENTRO - COR23.137	Imagen No. 14 B/CENTRO - COR23.137
	
Imagen No. 15 B/LA VEGA - COR23.622	Imagen No. 16 B/LA VEGA - COR23.622
	
Imagen No. 17 B/SIETE DE AGOSTO - COR24.369	Imagen No. 18 B/SIETE DE AGOSTO - COR24.369
	
Imagen No. 19 B/CENTRO - COR24.791	Imagen No. 20 B/CENTRO - COR24.791
	
Imagen No. 21 B/LA ESTRELLA - COR25.129	Imagen No. 22 B/LA ESTRELLA - COR25.129

	
Imagen No. 23 B/JUAN XXIII - COR25.174	Imagen No. 24 B/JUAN XXIII - COR25.174
	
Imagen No. 25 B/CENTRO - COR25.611	Imagen No. 26 B/CENTRO - COR25.611
	
Imagen No. 27 B/SIETE DE AGOSTO - COR25.086	Imagen No. 28 B/SIETE DE AGOSTO - COR25.086
	
Imagen No. 29 B/SIETE DE AGOSTO - COR26.294	Imagen No. 30 B/SIETE DE AGOSTO - COR26.294
	
Imagen No. 31 B/CENTRO - COR26.392	Imagen No. 32 B/CENTRO - COR26.392
	
Imagen No. 33 B/LENIN	Imagen No. 34 B/LENIN
	

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **SEPTIEMBRE**, así:

Periodo pagado:	**SEPTIEMBRE**	
No. Planilla	**4631279070**	Empresa liquidadora: SOI
Salud	EPS: NUEVA EPS	$ 182.700
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR	$ 233.800
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA	$15.300
	Total:	**$ 431.800**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE**, adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

Firma	Firma:
Nombre: **WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**	Nombre: **JORGE ANDRÉS RICAURTE LÓPEZ**
Cargo: Asesor de Control Urbano	Contratista
Supervisor	

Proyectó y Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	**Cargo**	Asesor de Control Urbano	**Firma**	

Powered by CamScanner